

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Petición 2026-0060

30 de abril de 2026

Presentada por el señor *Hernández Ortiz*

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

El Tribunal Supremo de Puerto Rico sostuvo desde el 1983, que la Asamblea Legislativa goza de un amplio poder de investigar. Dicha facultad de investigar es inseparable de la de legislar. *Peña Clos v. Cartagena Ortiz*, 114 D.P.R. 576 (1983). Su única limitación es que no se ejerza de forma arbitraria, es decir, que persiga un propósito legislativo y que no se use para privar a una persona de algunos de los derechos consagrados en la Carta de Derechos de nuestra Constitución. *Pres. del Senado*, 148 DPR 737 (1999). Cónsono con lo anterior, el senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le requiera al Departamento de la Familia de Puerto Rico, por conducto de su Secretaria, Suzanne Roig-Fuertes, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término de **tres (3) días laborables** luego de la aprobación de esta Petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA DE PUERTO RICO:

La siguiente información detallada:

1. Copia de todas las facturas que ha sometido y que se le han aprobado al licenciado Carlos F. Padín Pérez como parte del contrato de servicios profesionales entre este y el Departamento de la Familia. (Contrato 2026-000032).

2. Que la información sometida incluya: el monto que ha facturado, la descripción de los servicios prestados, la fecha de cada factura y la evidencia del pago realizado.
3. Provea copia de la *Propuesta presentada* por el Lcdo. Carlos F. Padín Pérez al Departamento de la Familia, incluyendo información relacionada al modo o la manera en que presentó dicha propuesta: por correo postal, correo electrónico, mensaje de texto o cualquier otra manera. Someta evidencia de lo anterior.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la Secretaria del Departamento de la Familia, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.

Respetuosamente sometido,

Hon. Luis Javier Hernández Ortiz